

ENTREVISTA AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ERNESTO CORDERO ARROYO, POR DAVID PÁRAMO, CONDUCTOR DEL PROGRAMA NO TIRES TU DINERO, EN EL 98.5 DE FM.

México, D. F., 30 de junio de 2010.

David Páramo: Hoy se publica un decreto en el Diario Oficial de la Federación, que viene, como se los decía al principio del programa, a simplificar muchos de los trámites fiscales. No sabes qué gusto me da saludarte Secretario de Hacienda.

Ernesto Cordero: Hola David, buenas noches.

David Páramo: **Ernesto** pláticale un poco a la gente cuál es, yo creo que antes de irnos al detalle, cuál es la filosofía de esta serie de medidas y cuál, este programa que ha estado siguiendo, pues de que se haga más fácil el pago de impuestos ¿no?

Ernesto Cordero: Sí David mira, todo esto hay que entenderlo en un compromiso que tiene el Presidente en avanzar en la desregulación, tanto dentro del gobierno, toda la cantidad de normas, reglamentos, circulares, con los cuales operamos dentro del gobierno, como también en las ventanillas, en la interacción que tenemos con la sociedad, de hacer mucho más sencillos todos los trámites que se tienen que hacer con la autoridad, y en ese sentido va ahí y por una razón muy sensible, un exceso de regulación va en contra del crecimiento económico, de generación de empleos, de generar riqueza.

En ese ánimo es que decidimos revisar con mucha conciencia toda la tramitología que tenemos que hacer para pagar impuestos, y llegamos con estas 5 medidas, que si me permites en un momento preciso, pero que es un paso muy importante, que va a significar básicamente que las empresas dediquen más o menos como 35 ó 40% menos de su tiempo en el pago de los impuestos, que va a significar cerca de 15 mil millones de pesos de ahorro en las empresas, porque ya no tienen que recurrir a tanto personal, a tantos expertos para poder cumplir con las obligaciones como estaban hasta el día de ayer. Pero yo creo que ha sido una buena idea y ha sido una buena medida, David.

David Páramo: Bueno sí, a mí, a mí me parece que es una gran medida, porque además, curioso, recoge una gran parte de las peticiones del sector empresarial, muchas de las cosas que preocupaban a los empresarios con el IETU, con el tiempo que le tienes que dedicar al proceso fiscal y que muchas veces sea redundante y no garantizaba, que lejos de garantizar un mejor pago en una de esas generaba incentivos para el error y hasta para la evasión ¿no Ernesto?

Ernesto Cordero: Sí David, yo creo que las cosas entre más sencillas son, la gente cumple mejor, se limitan espacios tanto para la corrupción, como para el error, para, en fin, todo funciona mejor cuando las cosas son más sencillas y en

ese ánimo lo estamos haciendo. Evidentemente, como lo mencionas David, en México y en todo el mundo, pues el pago de impuestos es una cosa complicada, es una cosa dolorosa para todos, pero estamos dando un gran paso en la dirección correcta de simplificar, y queda bastante más sencillo.

Y te diría David, son básicamente 5 medidas, la primera es que eliminamos la declaración mensual del IETU, es decir, ya no tienen que mandarnos la información mes a mes con respecto al Impuesto Empresarial de Tasa Única; únicamente mandando la declaración anual será suficiente.

Con respecto al IVA se elimina la declaración de fin de año, la declaración anual de IVA es la que se elimina, siguen las mensuales, pero la anual la estamos eliminando.

Se elimina la obligación de la dictaminación de estados financieros para fines fiscales y también la dictaminación para fines del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social se sumó a esta iniciativa, yo creo que es importante.

Los contribuyentes que tengan saldo a favor en el IDE van a poder obtener su devolución sin necesidad de que medie un dictamen emitido por un contador público, como era hasta el día de ayer, yo creo que también es importante.

Y la otra es que la FIEL, la Firma Electrónica Avanzada que tenía una vigencia de dos años, la estamos prorrogando, le estamos ampliando su vigencia para que tenga una vigencia de 4 años.

David Páramo: Y a ver, y volviendo al punto, yo creo que son, son medidas muy interesantes porque, a ver el IETU, los empresarios te decían, si yo tengo que hacer declaración mensual del IETU, iba directamente en contra de sus flujos.

Ernesto Cordero: Efectivamente David. A final de cuentas la declaración importante para términos del IETU es la declaración que se hace al fin del año, al final del año es cuando se decide dónde se va a contribuir, si en el ISR o en el Impuesto Especial de Tasa Única, y es ahí al final de cuentas donde se acreditan todos los pagos que se hayan hecho a lo largo del año, tanto en uno como en otro.

Entonces, tampoco era muy necesaria la declaración mensual, era una carga creo que adicional y por eso decidimos suprimirla.

David Páramo: Y pasaba lo mismo con el IVA, si declaras todos los meses el IVA, para qué tenías que hacer una declaración de todo lo que habías venido declarando mes a mes.

Ernesto Cordero: Así es, es un poco, es distinta, pero la misma lógica, en nuestras declaraciones de IVA mensuales, ahí es donde nosotros hacemos las cuentas y a final de cuentas nosotros lo que hacemos al final del año era sumar

las 12 declaraciones de IVA y ver cómo, cuál era el saldo final, la declaración anual era verdaderamente redundante y por eso decidimos eliminarla.

David Páramo: Me brinco a la cuarta, el IDE, la devolución sin dictamen, yo creo que también es una muestra de que se recupera la confianza ¿no?, sobre el contribuyente, la 4 y la 5, lo que tiene que ver con la Firma Electrónica, las dos son como medidas de que estamos como, el SAT y la Secretaría de Hacienda están mostrando que recuperan como la confianza en el contribuyente, digamos ¿no?

Ernesto Cordero: Sí, yo creo que sí David, esa es la lógica, desde luego que cuando se está en el rudo negocio de cobrar impuestos, pues desde luego que no puedes pensar que todo el mundo actúa de buena fe, yo creo que es un principio del cual hay que partir, pero sin duda sí es una muestra de que los contribuyentes hagan sus declaraciones pues ahora sí que actuando de acuerdo a su responsabilidad y a su obligación, y que podemos ceder un poco en este sentido David, tienes toda la razón.

El que la FIEL la renováramos cada dos años, que déjame decirte que es un poco un estándar internacional de procesamientos electrónicos de identificación de este tipo, pues la sugerencia es renovarlos en un periodo entre dos y tres años para garantizar que siga siendo legítimo y confiable. Nosotros pensamos con base en la información que tenemos en México, que podemos hacerlo a cuatro años sin que se ponga en riesgo la integridad de la Firma Electrónica y yo creo que va a ayudar mucho. Y te repito sí se parte de buena fe por parte del contribuyente.

David Páramo: Una de las primeras reacciones que han tenido los contadores es que no les gusta mucho esto de que desaparezca la necesidad de dictaminar para fines fiscales y del IMSS los estados financieros, dicen que es una medida que parece engañosa digamos ¿no?, que parece que va a ahorrar trabajo, pero genera trabajo.

¿Tú, cuál es el racional que hay atrás de esta decisión?

Ernesto Cordero: Creo que las empresas que, se deja de manera optativa el dictamen, las empresas que por laguna otra razón, pues por razón que participan en el mercado de capitales, por razón de alguna situación bancaria, que están necesitando un crédito y se les exige un dictamen, pues que hagan su dictamen, y yo creo que si lo mandan a la autoridad fiscal, pues también va a ayudar. Esto no suprime o no exime de que empresas que por alguna otra razón necesiten estados financieros dictaminados lo hagan, pero aquéllos que no tienen ningún otro interés que la autoridad fiscal para emitir un dictamen, pues yo creo que sí les vamos a simplificar la vida de manera muy importante.

Nosotros al final de cuentas pues sí, nos basamos en el dictamen desde luego, pero también no es la única fuente, de todas maneras analizamos la declaración de los contribuyentes, de las empresas, de las personas morales, y es una pieza de información adicional, de la cual creemos que podemos prescindir.

Ahora, quien por otras razones necesite un dictamen, desde luego lo va a tener que hacer y quién considere que es una buena idea soportar su declaración fiscal con un dictamen, también lo va a poder hacer, también le ayuda un poco que si tenemos alguna duda, nosotros consultemos a su contador y no vayamos directamente con ellos.

Entonces, yo creo que todavía hay un espacio importante para seguir apoyándonos en los dictámenes, pero lo dejamos de manera optativa David, quien quiera hacer su dictamen bienvenido, quien no quiera hacerlo, pues también es bienvenido.

David Páramo: Pues Ernesto, no me queda más que, que comentar contigo esta parte de que a mí me parece que esto de cambiar la visión sobre los contribuyentes, que ha sido un proceso que ha traído la Secretaría de Hacienda y que ha traído el SAT, es como el correcto ¿no? Que al final del día hacer menos desagradable o más agradable, como lo quieras poner, el pago de impuestos, más sencillo, más cómodo, que vayas a una oficina fiscal y la disposición sea lejos de perseguirte, ayudarte, yo creo que es el sentido correcto ¿no?

Ernesto Cordero: Yo creo que sí David, sin duda. Y también los indicadores que tenemos del crecimiento del uso del internet de los contribuyentes para hacer sus declaraciones es muy importante; el número de solicitudes de FIEL, de la Firma Electrónica Avanzada, también es muy importante; tenemos más solicitudes de Firma Electrónica Avanzada que probablemente de declaraciones. Eso te da una idea de que también la gente quiere apoyarse en estos medios electrónicos, en la tecnología, evitarse visitar una oficina del SAT y también eso implica muy buena voluntad.

Yo creo que podemos recaudar más si lo hacemos más fácil, si lo hacemos en la medida de lo posible lo más amistoso posible, si orientamos al contribuyente. La página del SAT, si te das una vuelta, ha mejorado sustancialmente; hay videos tutoriales que se pueden bajar desde Youtube, en fin.

Hay un gran avance en términos de hacer esto lo más amigable posible, y estamos absolutamente convencidos que medidas de este tipo van a generar una mayor riqueza, una mayor generación de empleos, una mejor actitud con respecto al pago de los impuestos y nosotros estamos haciendo nuestro trabajo.

También por el lado del gasto hemos avanzado mucho en informar en qué se utilizan los recursos que recaudamos de impuestos, y esperemos ir modernizando el sistema tributario poco a poco, yo creo que este es un buen avance David.

David Páramo: Yo lo creo igual que tú. Ernesto, me da de veras siempre mucho gusto platicar contigo. Te mando un abrazo y ojalá que más adelante, ya cuando puedas, ya podamos platicar de algunos otros temas ¿no?, especialmente de lavado de dinero, de medidas que yo creo que faltan en

materia de combate a la delincuencia con el lavado de dinero no sólo en dólares sino en pesos, pero lo dejamos para adelante si te parece ¿no?

Ernesto Cordero: Con mucho gusto David, platicamos los temas que quieras y es un tema importante ese también, con mucho gusto.

David Páramo: Te mando un abrazo, que te vaya muy bien.

Ernesto Cordero: Hasta luego David.

--- 0 ---